

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS ÁNGEL LAGO LAGE

celebrada el lunes, 19 de octubre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Páginas</u>
Comparecencia de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, D. ^a Mercedes Gallizo Llamas:	2
— A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, para informar sobre las medidas puestas en marcha ante el brote de gripe A/H1N1 en la prisión de Alcalá-Meco (Madrid 2), en la provincia de Madrid, y sobre las previsiones futuras. (Número de expediente 713/000356).	2
— A petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las medidas adoptadas por su Secretaría General frente al virus de la gripe A/H1N1, tanto en relación con el personal como con los internos de los centros penitenciarios. (Número de expediente 713/000458)	2
Dictaminar el Proyecto de Ley por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora. (Número de expediente 621/000020).	10

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Buenos días a todos.

Antes de entrar en el orden del día procede aprobar, en su caso, el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de octubre de 2009.

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, D.^a MERCEDES GALLIZO LLAMAS:

— A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA ANTE EL BROTE DE GRIPE A/H1N1 EN LA PRISIÓN DE ALCALÁ-MECO (MADRID 2), EN LA PROVINCIA DE MADRID, Y SOBRE LAS PREVISIONES FUTURAS (Número de expediente 713/000356).

— A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR SU SECRETARÍA GENERAL FRENTE AL VIRUS DE LA GRIPE A/H1N1, TANTO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL COMO CON LOS INTERNOS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS (Número de expediente 713/000458).

El señor PRESIDENTE: Señorías, hay dos puntos del orden del día, el primero y el segundo, que se refieren a la petición de comparecencia de la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, doña Mercedes Gallizo Llamas, correspondiendo una al Grupo Parlamentario Popular para informar sobre la gripe A referida a la provincia de Madrid, y en concreto a la prisión de Alcalá-Meco, y otra al Grupo Parlamentario Socialista también para informar sobre las medidas adoptadas frente al virus de la gripe A en un ámbito más general. Si a sus señorías les parece bien, trataremos ambas peticiones conjuntamente con una única intervención por parte de los portavoces y sabiendo de antemano que nuestra costumbre es la de ser flexibles en las intervenciones, siempre en la idea de que sus señorías se ajusten al objeto de las comparecencias y sean cuanto más breves mejor, pero diciendo en todo caso lo que tengan que decir.

Damos, pues, la bienvenida a la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, que tiene la palabra.

La señora SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Gallizo Llamas): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comparezco a solicitud de dos grupos parlamentarios para hablar sobre la incidencia de la gripe

AH1N1 en las instituciones penitenciarias, y de forma singular, en el centro penitenciario Madrid II, así como, en general, sobre la afectación que ha tenido en todo nuestro sistema.

La actuación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se enmarca, en el caso de Madrid II, Alcalá-Meco, dentro de las directrices puestas en marcha en todos los centros y dependencias penitenciarias en el ámbito de la Administración General del Estado. Si me lo permiten, quisiera empezar esta explicación manifestando que tanto en los servicios centrales de la Institución Penitenciaria como en los diferentes centros penitenciarios contamos con excelentes directivos en materia sanitaria y excelentes profesionales.

Hace unos días tuve ocasión de referirme en el Congreso de los Diputados a la alta consideración que de la sanidad penitenciaria española tiene la Organización Mundial de la Salud, que acaba de distinguirnos con tres premios internacionales a las buenas prácticas sanitarias en prisión. Señorías, yo me siento orgullosa de ello y espero que todos ustedes compartan dicho sentimiento.

Los primeros casos de gripe A que se diagnostican en el centro penitenciario Madrid II a partir del 18 de julio de 2009 no pillan de sorpresa a la Institución Penitenciaria, ya que desde comienzos de la pandemia de gripe A en la última semana de abril del presente año se iniciaron las acciones preventivas, emitiéndose un primer documento de medidas denominado Primeras recomendaciones de actuación en relación con la gripe porcina, que era en aquel momento como se calificaba —ese documento tiene fecha de 29 de abril de 2009—, y se efectuó una planificación sanitaria para hacer frente a la posible epidemia, celebrándose la primera reunión de la comisión de seguimiento que se creó a tal efecto el 30 de abril de 2009, es decir, al día siguiente.

En todas las actuaciones se han seguido las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Política Social con el objetivo general de reducir el impacto de la enfermedad en la población penitenciaria, marcándose los siguientes objetivos específicos: definir un sistema de respuesta flexible ante la pandemia de gripe A; mitigar su impacto en la población reclusa, asegurando una asistencia y tratamiento adecuados mediante la aplicación de protocolos específicos; revisar permanentemente la información epidemiológica y clínica para indicar las pautas a seguir en la detección, aislamiento y manejo de los casos; aportar información oportuna validada y actualizada a internos y trabajadores en los centros, y coordinar las actuaciones de la Institución Penitenciaria con las de las comunidades autónomas y resto de instituciones del Estado, y particularmente con el Ministerio de Sanidad y Política Social, así como con otras administraciones públicas con competencia en el control del impacto de la pandemia.

Con la declaración de la fase 6 de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud el 11 de junio de 2009, se actualizaron las primeras medidas con la emisión del documento denominado Recomendaciones técnicas de actuación en los centros penitenciarios, que se han ido

poniendo al día progresivamente; y un mes después, en julio, se elaboró el Plan general de sanidad penitenciaria ante la gripe A.

Las recomendaciones antes citadas incluyen, entre otras, medidas específicas para mujeres embarazadas y para los módulos de madres con hijos. Las últimas versiones de los documentos antes citados están accesibles en la página web del Ministerio del Interior. Con la finalidad de asesorar técnicamente y mantener un continuo sistema de vigilancia epidemiológica se estableció un teléfono de guardia las 24 horas del día.

Me permiten que les haga todo este discurso de prolegómenos para ver cómo se estaba preparando el sistema penitenciario para cuando llegase esta situación y después volvamos al momento en que se produce el primer caso.

Las actuaciones coordinadas con el Ministerio de Sanidad y Política Social se iniciaron en mayo, con la participación periódica en el grupo operativo del Comité Ejecutivo del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y en las Comisiones de vigilancia epidemiológica y de vacunas y antivirales. Además de estas reuniones técnicas y operativas, el 20 de julio se celebró una reunión conjunta de la secretaria general de Instituciones Penitenciarias con el secretario general de Sanidad y con técnicos de ambas instituciones para respaldar las actuaciones específicas en el medio penitenciario y para plantear medidas de más largo alcance, facilitando la compra de los antivirales necesarios y su preparación para su distribución a los centros penitenciarios cuando fuese necesario. También se ha efectuado la reserva de suficientes vacunas para los internos con factores de riesgo en caso de contraer la enfermedad, para los sanitarios de los centros penitenciarios como grupo prioritario y para el resto de funcionarios de instituciones penitenciarias, así como para los trabajadores que cumplen una función de interés social.

Asimismo se han elaborado materiales divulgativos de las medidas preventivas necesarias adaptados al medio penitenciario y en varios idiomas —español, inglés, francés, árabe, rumano y chino—. Este material, en forma de carteles y folletos informativos, se ha distribuido por todos los centros penitenciarios.

Por tanto, como les decía al principio, la presentación de la temida gripe A en uno de nuestros centros penitenciarios, concretamente en el de Madrid II, que fue el primer centro en verse afectado, no supuso ninguna sorpresa y se aplicaron de manera inmediata las medidas previstas.

Los primeros internos con diagnóstico de la enfermedad fueron aislados por razones sanitarias en su celda en el momento en que se les detectó, e igualmente se procedió con los casos nuevos que fueron apareciendo. Cuando en un módulo se manifestaban más de tres casos se incomunicaba el módulo entero, restringiendo las entradas y salidas a lo mínimo e imprescindible. Cuando se afectaron la mayoría de los módulos, se procedió a evitar las salidas en conducción a otros centros y los nuevos ingresos en el centro penitenciario, salvo las salidas estrictamente necesarias por razones de salud hasta pasados siete días de la desaparición de los síntomas del último caso.

El número total de afectados desde el 18 de julio de 2009 en que se produce el brote en dos módulos del centro hasta el 28 de agosto de 2009 en que se termina es de 85, lo que supuso el 8,9% de la población del centro, lejos del 30 o 35% que se había previsto con carácter general en los planes de contingencia. Como resultado de las medidas adoptadas, la extensión de la gripe se frenó en los primeros días, impidiendo el rápido aumento previsto inicialmente y se produjo una ralentización en la evolución de la enfermedad, evitando la concentración masiva de casos en los mismos días, lo que, a buen seguro, hubiera producido problemas asistenciales y *regimentales*.

Finalmente, en esta etapa a la que nos estamos refiriendo, solo fue preciso un ingreso en el hospital y todos los casos evolucionaron favorablemente, no volviéndose a presentar ninguno más desde la fecha señalada.

En cuanto a la evolución de la pandemia en el conjunto de los centros penitenciarios, hasta el momento actual se han detectado en las prisiones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias 385 casos de gripe A, de los que 334 forman parte de seis brotes detectados en seis centros penitenciarios: el ya referido Madrid II, Pamplona, Anclares, Córdoba, Jaén y Tenerife. Se han notificado, igualmente, casos aislados en trece centros penitenciarios.

Han requerido ingreso hospitalario por presentar enfermedad grave o elevado riesgo de complicaciones por padecer gripe catorce internos —once notificados como parte de un brote y tres como casos aislados—, que suponen el 3,7% del total de los casos.

Todos los casos ingresados han presentado una evolución favorable. El primer brote —más de tres infectados en el brote diagnosticado— fue, como ya les he dicho, el 18 de julio pasado, permaneciendo activos aún en este momento los de Córdoba, que sigue notificando casos esporádicos desde el 28 de septiembre, y Tenerife, que todavía notifica casos agrupados.

En conclusión, la aplicación de las medidas recogidas en las recomendaciones de actuación, principalmente el aislamiento sanitario de los enfermos en su propia celda y del módulo, en caso de brote en el mismo, y el seguimiento estricto en las medidas básicas de higiene tanto en internos como en funcionarios han mitigado notablemente el impacto de los efectos de la gripe A cuando han aparecido casos en un centro penitenciario, evitando el rápido incremento del número de casos en los brotes, disminuyendo el número total de enfermos esperados, protegiendo a la población más susceptible de sufrir complicaciones y distribuyendo el número de enfermos a lo largo del tiempo, lo que ha evitado alteraciones graves en el funcionamiento de los centros penitenciarios.

El gasto ocasionado por la pandemia hasta el momento actual está siendo muy limitado y controlado. He pedido unos datos específicos que nos dicen que en servicios centrales, en personal, no hemos tenido gastos adicionales porque el sistema permanente de vigilancia epidemiológica se realiza por el personal de salud pública sin coste adicional; y que en farmacia se ha suministrado a los centros

penitenciarios 1096 envases de Tamiflú, con un coste total de 23 048 euros.

En cuanto a materiales de protección personal, se realizó al inicio de la pandemia una compra centralizada de mascarillas por valor de 18 000 euros, que se ha complementado con la compra descentralizada en los diferentes centros penitenciarios. Se ha elaborado un material informativo consistente en 50 000 trípticos y 4000 carteles informativos, cuyo coste ha ascendido a 5536 euros.

Los centros penitenciarios tampoco han tenido gastos adicionales en personal. En material de protección personal se han realizado por los diferentes centros compras de mascarillas, guantes y soluciones desinfectantes alcohólicas, que todavía no están contabilizadas y algunas que están pendientes de adquisición, y en cuanto a gasto hospitalario, como les dije antes, hemos tenido catorce ingresos hospitalarios adicionales.

Señorías, si luego quieren que detalle más alguno de los datos que les he ofrecido, lo haré con todo gusto.

Sí querría finalizar esta intervención haciendo público el reconocimiento no solo a nuestro personal sanitario, como dije al principio, sino al conjunto de los funcionarios de la institución, —todos ellos colaboran en el manejo de situaciones no previstas o situaciones que pueden representar algo nuevo dentro de la Institución— porque en este caso, como suele ser habitual, han hecho un excelente trabajo a la hora de controlar esta situación, lo que ha permitido que el desarrollo de este problema, hasta el día de hoy, haya tenido escasas incidencias en el conjunto de nuestros centros.

Quedo a su disposición para contestar las preguntas que estimen oportunas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria general.

Iniciamos el turno de intervenciones de los diferentes portavoces, empezando por los dos grupos que pidieron la comparecencia.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Naharro.

La señora NAHARRO DE MORA: Gracias, señor presidente.

Buenos días señorías.

Bienvenida y gracias señora secretaria de Instituciones Penitenciarias por su comparecencia en esta Comisión de Interior del Senado.

El Grupo Popular solicitó su comparecencia a raíz de los problemas surgidos en julio ante un brote de gripe A en el centro penitenciario de Madrid II hace ya tres meses —para que se explicase en esta comisión aquella situación, cómo se resolvió el problema, y, a la vez, nos comunicase qué planes tenía para el futuro.

Durante estos tres meses desde la solicitud —la verdad es que por cuestiones de funcionamiento del Parlamento, y en aquella época ni siquiera estábamos en período activo en el Parlamento— en el ministerio han tenido tiempo para preparar los planes de prevención, de lo cual me ale-

gro mucho. He podido entrar en la página web y he visto esos planes de prevención o la forma de actuar ante otro brote.

Ha pasado muchísimo tiempo y la ministra de Sanidad no nos ha informado de la inclusión en los grupos de riesgo de los funcionarios de instituciones penitenciarias. El día 9 de septiembre, todavía la ministra comentaba en el Congreso de los Diputados que no era seguro, que el ministerio lo estaba valorando, y la semana pasada, por fin, confirmó que se iban a incluir dentro del grupo de riesgo a los funcionarios de instituciones penitencias. Está bastante claro, aunque sólo sea por seguridad, es imprescindible. No quiero pensar que en un centro esté de baja a la vez más del 50% de la plantilla de funcionarios. Repito, los funcionarios de instituciones penitenciarias, aunque sólo sea por seguridad, deben incluirse en este grupo de riesgo.

Señora Gallizo, no dudo en absoluto de la excelencia de los profesionales de la sanidad penitenciaria española, pero una cosa es eso y otra, los medios disponibles, las medidas que se tomen y, desde luego, las decisiones políticas, que es muy diferente de la excelencia o no de los profesionales de la Administración. Los facultativos pueden ser técnicamente extraordinarios y, sin embargo, las decisiones políticas pueden ser buenas o malas, y no me estoy refiriendo ahora en concreto a ninguna de ellas, lo digo por su comentario con respecto a los sanitarios.

Me alegro de que lo tengan todo planificado, pero, señora Gallizo, en julio, por las noticias que nos han llegado sobre los funcionarios y todo lo que rodea a los centros penitenciarios, este brote de gripe A les cogió desprevenidos y hubo muchísimas quejas; hubo quejas por el abandono y la falta de previsión de la Administración penitenciaria, por la falta de información a los funcionarios que allí trabajaban; que se enteraron en muchos casos por la prensa de que habían estado en contacto con el virus de la gripe A.

Los funcionarios se quejan también de que no había mascarillas, ni ninguna otra medida preventiva; que no han existido hasta hace muy poco protocolos de actuaciones —ahora ya sí que los tienen, afortunadamente—, y hemos tenido suerte porque la virulencia del virus ha sido menor de lo que mucha gente esperaba. Ahora empieza a cambiar el tiempo, no sabemos que nos deparará el otoño; espero que todo continúe igual, por el bien de todos.

Cuando apareció el brote en el mes de julio, la capacidad del centro Madrid II era del 240%. Solicité la comparecencia porque hubo muchísimas quejas de los funcionarios sobre cómo se llevó esta cuestión, incluso han llegado a contar que algunas mujeres estaban en estado de gestación. Comprendo la preocupación de los funcionarios de instituciones penitenciarias en aquel momento, sobre todo, repito, por la falta de información y por cómo se gestionó aquella crisis.

Señora secretaria, a nadie se le escapa que estos centros penitenciarios son especialmente sensibles ante una epidemia de gripe por muchísimas causas que todos sabemos, ya que en estos centros existe una población con especial

riesgo al estar muchos de los internos afectados por enfermedades respiratorias o de otro tipo, crónicas en muchísimos casos. En primer lugar, la Organización Mundial de la Salud cataloga a este colectivo de alto riesgo precisamente por el número de enfermedades crónicas que padece; en segundo lugar, porque hay muchos movimientos de unos centros a otros, de un centro a los juzgados, o porque hay movimientos continuamente de internos que están entrando y saliendo, y también de funcionarios; en tercer lugar, por el grado de hacinamiento que existe en nuestras prisiones, un problema que he planteado en esta Cámara en reiteradas ocasiones y que, como no puede ser de otra manera, cada vez es mayor, puesto que el número de internos aumenta día a día, y, a pesar de que hay nuevos centros, existe este grado de sobreocupación o hacinamiento, como queremos llamarlo.

Concretamente en la última semana de septiembre, y según sus datos sobre la capacidad de los centros y el número de internos, el grado de hacinamiento es aproximadamente de un 170%; por tanto, hay una masificación notable. Con este gran número de internos dentro de las instalaciones se observa la saturación existente; no sabemos si hay instalaciones suficientes para, en caso de una epidemia, aislar a los enfermos. Me imagino que será algo complejo, aunque pienso que estará previsto.

Quiero comentar también los pocos funcionarios que hay; los funcionarios se quejan de que son pocos, y en caso de que muchos de ellos estén de baja por sufrir la enfermedad, la seguridad se pondría en duda.

Es un problema que afecta a la salud de todos los empleados públicos penitenciarios, también a sus familias, y a los internos y sus familiares. Debe haber una información adecuada y una transparencia informativa en todo momento, es algo muy necesario. No sé si tienen también previsto informar a los funcionarios mediante charlas. He visto que en algunos centros se han dado cursos o charlas para tenerlos informados y para que puedan actuar ante un brote.

Por último, me gustaría también que hablase sobre cómo han previsto el programa de vacunación.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Granado.

La señora GRANADO PANIAGUA: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Señora secretaria general, señora Gallizo, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista le doy la bienvenida a esta Comisión de Interior del Senado.

Mi grupo parlamentario le felicita y le agradece sinceramente la precisa y detallada información que nos ha facilitado sobre un asunto que nos preocupa y nos ocupa en el día de hoy y también, cómo no, le agradece la ingente tarea que vienen desarrollando al frente de esta importante y difícil institución, como es la Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, y, más aún, tratándose de un asunto que, como antes he comentado, produce inquietud y desasosiego en los ciudadanos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, como no podía ser de otra manera, apoya las actuaciones que ha venido desarrollando esta secretaría en coordinación con el Ministerio de Sanidad y Política Social y con las comunidades autónomas, porque no podemos olvidar, señorías, que la mayoría tienen transferida la sanidad, y, al menos, deben poner los medios telemáticos —como algunas ya están haciendo— para que funcione lo mejor posible. Acciones y actuaciones, medidas dirigidas no sólo a atajar el brote de gripe A que se produjo en el centro penitenciario de Alcalá Meco y en otros centros, sino también todas las medidas y actuaciones preventivas adoptadas y las que se tienen previsto adoptar para hacer frente al virus, tanto en relación con el personal como con los internos, medidas respaldadas por los respectivos comités técnicos, incorporando las aportaciones de los expertos.

Señorías, a nadie se le escapa que la atención sanitaria es una de las actividades básicas en los establecimientos penitenciarios. Las especiales características de la población reclusa —no podemos olvidar que vive en un ambiente cerrado lo que puede complicar la situación, como ocurre en cualquier otro centro donde convive diariamente un número determinado de personas— y la prevalencia de determinadas patologías hacen que la sanidad tenga una importancia singular en esta institución, máxime cuando se produce una situación como la que estamos atravesando de pandemia, como declaró en abril la Organización Mundial de la Salud.

Señorías, no voy a extenderme y repetir lo que ya ha explicado suficiente y ampliamente la secretaria general. Únicamente me atrevo a pedirle, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, que sigan trabajando en la misma dirección que lo han venido haciendo, en coordinación y colaboración con todas las instituciones, organismos y sectores implicados, Ministerio de Sanidad y Política Social y comunidades autónomas, aplicando todos los protocolos que desde la Organización Mundial de la Salud se vienen estableciendo, dando respuestas proporcionadas, respuestas basadas en evidencias científicas que se han venido acumulando hasta el momento y que día a día vienen cambiando, y adoptando medidas y actuaciones con la colaboración de todos los sectores implicados, con el comité de prevención de riesgos laborales, con las centrales sindicales, con las subdirecciones generales de recursos humanos y de sanidad penitenciaria.

Señoría, mi grupo está convencido de que desde el primer momento en que se tiene conocimiento de la aparición de la nueva gripe, la secretaria general puso en marcha los mecanismos de coordinación necesarios. Se elaboró un plan de actuación cuyo objetivo ha sido establecer una estructura de coordinación ágil entre las instituciones que logre un adecuado control de los efectos de la pandemia y una eficaz distribución de recursos y de flujo de pacientes, que logre mitigar el impacto de la pandemia en la población reclusa y que asegure una asisten-

cia y tratamiento adecuados mediante la aplicación de los protocolos específicos.

Señorías, mi grupo cree que el Gobierno ha hecho en todo este tiempo un esfuerzo permanente para desarrollar desde el primer momento una política de transparencia y rigor y que ha habido una eficaz coordinación de las actuaciones en la transmisión de la información, contribuyendo con ello a reforzar la tranquilidad y credibilidad de los ciudadanos en las medidas que se han adoptado en cada momento.

Por último, señoría, como estamos hablando de salud y de política sanitaria, queremos transmitir desde mi grupo nuestra felicitación a la señora Gallizo por los premios que la Organización Mundial de la Salud ha concedido a tres proyectos españoles punteros en el ámbito de la sanidad penitenciaria, premios otorgados al reconocimiento y difusión de los mejores programas y políticas en materia de prevención de la salud y prevención de enfermedades en instituciones penitenciarias de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud: Felicitación, señoría, que le pedimos que haga llegar a los centros premiados del Dueso, en Cantabria, Daroca y Zuera, en Zaragoza y Teruel por programas sobre el VIH, la salud mental y la educación para la salud.

Queremos agradecer, señorías, como no puede ser de otra manera, el esfuerzo que todo el personal de instituciones penitenciarias está realizando en estos momentos porque hay que tener en cuenta que hay una situación nueva y en muchos aspectos desconocida. Le reitero de nuevo la felicitación de mi grupo por el trabajo que vienen realizando.

Termino agradeciendo su comparecencia y la información que nos ha facilitado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Gracias, señor presidente.

Simplemente quería agradecer la presencia y la comparecencia de la secretaria General ante esta comisión, así como la información que nos ha facilitado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en la misma línea de mi antecesor en el uso de la palabra. Quiero agradecerle su comparecencia, sus explicaciones y quiero pedirle que me matice brevemente una alusión que ha hecho cuando ha hablado de los planes de actuación. Ha habido un momento que ha dicho: en coordinación con las comunidades autónomas. Mi pregunta entonces es: ¿qué se entiende por coordinación en aquellas comunidades autónomas donde las competencias penitenciarias y de sanidad sean exclusivas de la comuni-

dad autónoma, como por ejemplo Cataluña, y cómo se lleva a cabo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El senador SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente. También voy a ser breve.

Quiero agradecer a la secretaria general, señora Gallizo, su comparecencia y, sobre todo, su información detallada y exhaustiva sobre la actuación de la Administración y de la secretaría general ante la epidemia de gripe A, una situación que evidentemente ha exigido esfuerzos de todas las administraciones en todos los campos, que, a la vez, presentaba muchos aspectos que eran difíciles de prever y que, por tanto, obligaban a extremar las precauciones, y más todavía— como ya se ha dicho también— en un centro penitenciario, con la concentración humana existente en régimen de reclusión.

Entendemos que las medidas tomadas son las adecuadas, que se ha actuado con eficacia, con celeridad, con profesionalidad y con responsabilidad política. Por tanto, quiero felicitar, en nombre de nuestro grupo, a la señora secretaria general y agradecerle, una vez más, su comparecencia ante esta comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para dar respuesta a las intervenciones de sus señorías, tiene la palabra de nuevo la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, doña Mercedes Gallizo.

La señora SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Gallizo Llamas): Muchas gracias, señor presidente. Gracias a todos por sus intervenciones.

Voy a contestar en primer lugar a la señora Naharro. No sé si no prestó usted atención a los datos que yo dí en la parte expositiva, donde expliqué detalladamente las fechas en las que ya se elaboraron los protocolos de actuación. Las primeras recomendaciones de actuación— como le dije antes— son del 29 de abril de 2009, — bastante antes de que se declarase el primer caso en nuestra institución— y se actualizaron cuando se declaró la fase 6 de la pandemia el 11 de junio de 2009, fecha en la que se emitió un documento denominado Recomendaciones técnicas de actuación en los centros penitenciarios, que, como es obvio, se trasladó a todos los centros penitenciarios de forma inmediata, y no sólo eso sino que — como también he indicado— se colgó en la web del ministerio para que todo el mundo pudiese tener acceso a él. Por lo tanto, no se puede hablar si no es de manera poco rigurosa de que haya habido imprevisión ni de falta de información porque se trataba justamente de eso.

Le diré más. Desde el momento en que tuvimos el primer caso, además de que se activaron de una manera muy correcta todos estos protocolos de actuación que se habían

establecido, hubo numerosas reuniones en los servicios centrales de la institución con carácter general con participación de los representantes de los trabajadores a través del Comité de prevención de la salud y de riesgos laborales para la parte que hacía referencia a los funcionarios. También le diré que en cuanto se presenta un brote de este carácter en cualquier centro penitenciario, de forma inmediata se da una comunicación vía videoconferencia no sólo con los profesionales sanitarios del centro, que es —como digo— inmediato, sino también con los representantes de los trabajadores que quieren asistir a estas sesiones para informarles de una forma detallada en la parte que puede afectar a los funcionarios. Así se hizo en el caso de Madrid II y así se ha hecho en todos los centros donde ha habido brotes.

Usted decía que es diferente la excelencia de los profesionales de las decisiones políticas. En esta materia, señora Naharro, ni yo ni creo que nadie en su sano juicio puede tomar una decisión política que no sea la que marcan los responsables sanitarios. Lo que tenemos que hacer en un caso así que implica estos riesgos añadidos es ponernos al servicio de los profesionales sanitarios y cubrir las necesidades que ellos señalen. Le aseguro que no hemos hecho la más leve matización ni restricción a ninguna de las peticiones que los profesionales sanitarios han hecho, por supuesto, ni en medicamentos ni en mascarillas, cuyo uso hay que circunscribir a lo que está pautado y en los casos en los que es necesario. A pesar de eso, le aseguro que hemos facilitado el uso de mascarillas a todos los profesionales que han querido. De hecho, yo soy testigo de ello. Fui a visitar el centro Madrid II, pero por otra razón, mientras hubo epidemia de la gripe y vi con mis propios ojos cómo algunos funcionarios, los que querían hacer uso de la mascarilla, —que, insisto, está pautada para los enfermos y no para las personas sanas— llevaban la mascarilla incluso en las cabinas en las que no tenían contacto con los internos. Por tanto, no ha habido ningún tipo de restricción al uso de mascarillas. En todos los centros hay unas recomendaciones técnicas, pero vuelvo a repetir que si alguien se siente más seguro aplicando otros criterios, no hay ningún inconveniente en que eso se haga.

Por otro lado, la ocupación de los centros penitenciarios es un tema recurrente, pero en ningún caso tenemos las tasas de ocupación a las que usted se refiere, señorita. Lo que voy a decir lo explico siempre, y no me importa volverlo a explicar en esta ocasión. Cuando hablamos de la población dependiente de un centro penitenciario estamos hablando no solo de las personas que están físicamente en ese centro sino también de las que dependen de él pero están clasificadas en tercer grado, de las que están cumpliendo a través de medios telemáticos o de las que están en una unidad dependiente o en una institución extrapenitenciaria realizando un programa de deshabitación del consumo de drogas. Es decir, no siempre hay una presencia física de las personas que dependen de ese centro penitenciario. Así pues, la tasa de ocupación que se suele utilizar tiene esa incorrección.

Decía usted que el número de internos aumenta día a día y que, por tanto, no vamos a poder resolver nunca este problema aunque construyamos más centros penitenciarios. Pero yo soy mucho más optimista que usted. Hemos construido bastantes centros y estamos construyendo muchos más, y está bajando el nivel de ocupación de los centros penitenciarios. Dentro de algunas semanas haremos un balance de este año, que en esta materia es muy positivo, y del impacto que ha representado la apertura de los nuevos centros. Además, no es verdad que el número de internos esté incrementándose día a día; afortunadamente, llevamos varias semanas en que está disminuyendo, y me estoy refiriendo al conjunto de la población reclusa, no a que haya personas en tercer grado, etcétera. Es decir, durante estos últimos meses estamos viviendo una contención del crecimiento, —como la he calificado— e incluso en este último período se ha producido una disminución. Todavía no disponemos de un análisis riguroso de esos datos que nos permita extrapolar conclusiones y tendencias, pero 2009 está siendo un año muy diferente a los anteriores. Y como explicaba el otro día en el Congreso de los Diputados, en estos últimos cinco años, desde que yo soy responsable de esta institución, ha habido un importante crecimiento, pero desde luego muy inferior al que hubo en los cinco años anteriores. Sin embargo, ha sido destacable el esfuerzo que se ha hecho en la construcción de nuevos centros. No quiero incidir mucho en el asunto, pero creo que es muy negativo que se intenten exagerar los datos de una realidad, que es complicada, y que tratamos de administrar de la manera más adecuada posible, garantizando la seguridad de todos. Porque supongo que la alternativa no será que abramos las prisiones y dejemos que salgan las personas que, al parecer, producen esa sobreocupación, sino que tenemos que administrar con rigor y con sentido de la responsabilidad el incremento que ha habido de la población reclusa construyendo nuevos centros, que es lo que estamos haciendo, y en mi opinión de una manera bastante correcta y diligente.

Señorías, saben que no me gusta en absoluto el término «hacinamiento», porque no se corresponde con la situación de nuestro sistema penitenciario. Nuestros centros tienen un nivel óptimo de ocupación. Siempre digo que en los centros penitenciarios españoles los internos solo utilizan la celda para descansar; el resto del tiempo están realizando actividades, lo que no sucede en los centros de los países de nuestro entorno. Y puede que en las celdas que están habilitadas para ser ocupadas por dos personas haya dos personas, pero, como pongo a menudo de ejemplo, es lo que sucede en la mayor parte de los hospitales de la red pública de nuestro país: estoy segura de que los profesionales sanitarios y los usuarios preferirían que hubiese una única persona en cada habitación, pero eso no siempre es posible. Y muchas veces una habitación del centro penitenciario también se tiene que compartir. En cualquier caso, le aseguro que el que dos internos tengan que compartir una celda no va en detrimento de la dignidad con la que se cumplen las penas en el Estado español. Conozco un número importante de centros penitenciarios de otros

países, y el término «hacinamiento» en ningún caso puede ser aplicable, ni de lejos, a la situación de los nuestros.

Como ha dicho la senadora Naharro, los funcionarios de la institución penitenciaria, y también nuestros internos, están reconocidos como un grupo de riesgo, y por tanto, van a tener una situación preferente a la hora de vacunarse, si es que deciden hacerlo, porque, como ustedes saben, la vacunación es voluntaria. En este momento se está llevando a cabo la vacunación de la gripe estacional, que es la que se hace todos los años y de la que se vacunan un número importante de nuestros funcionarios. En todo caso, el programa de vacunación y las fechas que se establezcan los tendrán que determinar los profesionales sanitarios en coordinación, obviamente, con el Ministerio de Sanidad. No vamos a fijar nosotros las fechas de una vacuna que todavía no está en el mercado, por lo que la autoridad sanitaria tendrá que decidir cuándo saldrá a él y será fiable para ser dispensada en todos los ámbitos. Como le dije antes, en este caso no hay decisiones políticas de ningún tipo sino decisiones profesionales, y lo que tenemos que hacer es atender a lo que dicen esos profesionales.

Con respecto a las charlas informativas con los funcionarios, ya he dicho que se estableció como protocolo desde el primer día dar una información detallada y por escrito a todos y cada uno de los funcionarios y de los internos, porque básicamente lo que hay que hacer es adoptar medidas de higiene y de prevención, y así se ha hecho a través de una campaña bastante importante. Además, que cada vez que surge un dato nuestros responsables de la sanidad penitenciaria, no solo los de un centro sino los de carácter nacional, entran en contacto con ese centro para solventar de forma directa todas las dudas que se pueden plantear. Afortunadamente, tenemos a nuestra disposición ese medio técnico tan valioso que es la videoconferencia, que nos permite de manera casi instantánea comunicarnos con todos.

Me preguntaba la señora Granado por la responsabilidad de las comunidades autónomas en la asistencia sanitaria. Es verdad que nosotros estamos un poco a caballo entre la asistencia que debemos prestar en la institución penitenciaria y la que deben prestar las comunidades autónomas. Y es que, como ustedes saben, aunque la sanidad penitenciaria se debería haber transferido hace más de cinco años a las comunidades autónomas, todavía no se ha hecho, y no por falta de ganas de la Administración General del Estado; pero ese es otro problema del que ya hablaremos otro día si tienen ustedes interés. En todo caso, nosotros somos responsables de la asistencia primaria, y las comunidades autónomas, de la asistencia especializada a los internos, y he de decir que la coordinación es excelente, que el apoyo que hemos recibido de todas las comunidades, sin distinción, ha sido magnífico y que, por tanto, se ha podido resolver cualquier tipo de incidencia, que han sido mínimas porque el índice de hospitalizaciones —ya se lo he dado— ha sido muy pequeño, que es en lo que tienen competencia las comunidades autónomas. Lo que sí hemos hecho puntualmente es informar a todas ellas tanto de nuestros protocolos de actuación como de las incidencias que se presentaban en los centros de cada comunidad.

Por otro lado, agradezco mucho la felicitación que usted me traslada por los premios de la Organización Mundial de la Salud, felicitación que sin duda corresponde a los profesionales que han desarrollado esos programas, quienes, como he dicho al principio, tienen una competencia muy acreditada no solo en nuestro país sino también internacionalmente. Es más, no solo destacan por su competencia profesional sino también por su compromiso personal y competencia humanitaria, algo que me parece que hay que resaltar. Por lo tanto, transmitiré en su nombre la felicitación a esos profesionales, porque sinceramente creo que se la merecen.

En cuanto a la coordinación con la Comunidad Autónoma de Cataluña, a la que se ha referido el señor Maldonado, como usted bien sabe, en este caso se trata de competencias que no compartimos porque es la propia Comunidad Autónoma de Cataluña la que las tiene en esta materia. Por lo tanto, la coordinación es diferente de la que debemos mantener con el resto de comunidades, en las que nosotros somos responsables de la gestión penitenciaria y ellas, de la sanidad. Mientras que en este último caso la coordinación es indispensable, en el de Cataluña la propia comunidad es responsable de la gestión de ambas competencias, por lo que la coordinación es —repito— diferente. De cualquier forma, quiero que sepa que nosotros mantenemos una coordinación habitual con los *serveis penitenciaris* de la Generalitat y que compartimos las propuestas, los proyectos y los desarrollos que realizamos frente a cualquier problema; y también tratamos de apoyarnos mutuamente en la búsqueda de estrategias eficaces. Por lo tanto, en el caso del sistema penitenciario catalán mantenemos una buena colaboración que no va más allá de compartir las preocupaciones, porque en lo que a la parte efectiva se refiere la coordinación se realiza con la Administración sanitaria de su comunidad, pues es, como digo, de su competencia.

Creo que con esto he contestado todas las preguntas que me han formulado o al menos aquellas de las que he tomado nota.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria general.

Iniciamos un segundo turno de intervenciones, y recuerdo a sus señorías que tienen la posibilidad de renunciar a su utilización.

¿Senador Belda? (*Denegación.*)

Tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias.

Intervengo brevemente para agradecerle su matización, porque me había generado dudas ver que estaban actuando en coordinación, y pensaba que no había lugar. Una cosa es que usted dé el apoyo que haga falta, y otra que esta es competencia exclusiva del Gobierno de Cataluña, y en materia sanitaria es la Conselleria de Sanitat la que lo está haciendo junto con el secretario general de Serveis Penitenciaris, Albert Batlle, que es a quien le corresponde. Ya lo he entendido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
¿Senador Sabaté? (*Denegación.*)
Tiene la palabra la senadora Granado.

La señora GRANADO PANIAGUA: Gracias.
Seré breve. Solo quiero reiterar en nombre de mi grupo la eficacia y la rapidez con la que se ha venido actuando en este y en tantos otros asuntos que se plantean en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Naharro.

La señora NAHARRO DE MORA: Gracias, señor presidente.

También seré breve. En primer lugar, quiero unirme a la felicitación manifestada por los premios que ha recibido la sanidad penitenciaria española, como no puede ser de otra manera.

En cuanto al tema que hoy nos ocupa, espero que aquel primer brote de Madrid II haya servido para poner en marcha los distintos protocolos y medios. Usted insiste en que todo se ha hecho estupendamente y en que no ha habido ningún problema, y yo en que, según las noticias que me llegan por diferentes fuentes, sí los ha habido y no solo en Madrid sino también en Córdoba. Esto es lo que manifiestan diferentes sindicatos, o sea que no es que alguien esté intentando decir que todo se hace mal. Creo que hay cosas que se hacen bien pero, efectivamente, ha habido problemas, y nuestro deber es ponerlo de manifiesto aquí y pedirle explicaciones. Y ese es el motivo de esta comparecencia. Comisiones Obreras de Córdoba manifestó cuando hubo un brote allí que llevaban meses pidiendo que se reuniera la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos de Instituciones Penitenciarias para ver qué iba a pasar con la gripe A. Afirman que se encontraron sin medios y que los protocolos no se pusieron en marcha; quizá ya los tuvieran ustedes pero, desde luego, había gente que no los conocía. No sé, pero el caso es que fallos ha habido, y reitero que espero que lo de aquellos primeros brotes haya servido para que ahora esté todo en marcha y no vuelva a haber ningún problema; confío en ello.

Con respecto al tema de la ocupación, efectivamente, es recurrente. No sé qué datos nuevos tendrá, y los suyos son los que valen, pero, según los que figuran en la página web del ministerio, hay 76 000 internos. No sé si usted considera que son pocos y que se cumple aquello de un preso por celda, como decía antes de ser directora general y secretaria general de Instituciones Penitenciarias. Para mí no es un consuelo que en los hospitales haya 2, 3 y hasta 4 personas en una habitación; desde luego que no lo es. Tenemos que tender a lo ideal, a que haya muchos más centros, y no limitarnos a esperar que se reduzca la población penitenciaria, porque eso no lo podemos prever. Por tanto, hay que buscar alguna solución. Ya le he dicho que algunos centros están previstos para poco más de 1000 plazas y ahora mismo tienen una ocupación de 1950, así

que no creo que esté mintiendo. Como los datos están ahí, espero que dentro de poco venga a decirnos que la ocupación ha bajado. Me alegraré de que sea así.

Tan solo me queda añadir que hasta ahora el Grupo Parlamentario Popular, a nivel general y en lo que respecta a la gripe A, les ha apoyado y ha dialogado con el Ministerio de Sanidad. Desde luego, no se ha dedicado a hacer nada en contra sino a apoyar lo que se está haciendo y proponer medidas. Eso es lo que hay que hacer ante un tema de Estado como este.

Es cuanto a la coordinación, es importantísima no solo con las comunidades autónomas sino también por parte del Ministerio de Sanidad, que tiene que velar por la igualdad de todas las comunidades, es decir garantizar la igualdad de oportunidades en ese sentido. Es al ministerio al que le corresponde solucionar un problema tan importante como este y que se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.

No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra la secretaria general de Instituciones Penitenciarias, doña Mercedes Gallizo.

La señora SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (Gallizo Llamas): Gracias.

Agradezco a todos sus intervenciones, y voy a hacer un par de comentarios sobre la última intervención de la señora Naharro.

En primer lugar, quiero decirle que me han sorprendido algunas de sus apreciaciones, precisamente porque su partido viene manteniendo una línea de colaboración y de respeto a las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Ministerio de Sanidad en esta materia. Por lo tanto, repito que me sorprende que sea usted aquí portavoz de alguna demanda de cierta organización sindical que, como ya le he explicado, no está fundamentada en hechos reales. Preferiría que siguiesen ustedes en la tónica sensata y responsable de apoyar a las autoridades sanitarias, en este caso, a las autoridades penitenciarias y sanitarias, en el desarrollo de los protocolos de actuación frente a esta situación, que tan buen resultado ha dado hasta el momento porque insisto en que no hemos tenido ninguna incidencia relevante. Hemos conseguido que en un medio cerrado tan complejo como es el penitenciario no se extendiese la epidemia más allá de los módulos que han estado en aislamiento. Y aunque la previsión —repito, en un medio cerrado— que nosotros hacíamos de la infección era del 30 o 35% porque, como ustedes seguramente sabrán, esta es una gripe muy contagiosa —es una de las cosas que la caracterizan—, en ningún centro han llegado ni al 10% las personas contagiadas; por lo tanto, es un gran éxito del trabajo que se ha desarrollado no solo por parte del personal sanitario sino —insisto— del conjunto del personal que trabaja en ese centro.

En cuanto a la ocupación, señoría, además de que usted da la cifra de todo el Estado español, incluyendo la Admi-

nistración catalana, que no es de mi competencia, le agradecería que si pide mi comparecencia para hablar de las cifras que están bajo mi responsabilidad nos ciñésemos al número de personas que están en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado.

No sé cuándo me habrá oído decir que me parecen pocos los que hay en prisión; si ha oído usted algo de lo que he dicho durante estos cinco últimos años sabrá que en ningún caso nada de ello se aproxima a esa valoración. Reconozco la persistencia de su grupo en insistir en la tasa de ocupación, en que debería haber un interno por celda y en que todo es insuficiente. Espero con ansiedad las enmiendas que van a presentar ustedes a los presupuestos generales del Estado para que construyamos nuevos centros penitenciarios, además de los que estamos construyendo, y contratemos a nuevos funcionarios. Le recuerdo que estamos teniendo las ofertas de empleo público más importantes de toda la historia de esta institución. Concretamente, en el año 2009 la mitad de la oferta de empleo público de la Administración General del Estado fue para funcionarios de la institución penitenciaria, y precisamente durante estos días están realizando su oposición. Como digo, me gustará ver, entre los proyectos que van a presentar sus señorías de ajuste del gasto público, cómo encajan eso con que hagamos más centros penitenciarios de los que tenemos previstos y con que tengamos un número muy superior de funcionarios de los que prevé la oferta de empleo público. Así que esperaré con gran curiosidad las enmiendas que ustedes presenten a esa parte de los presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria general, en nombre de toda la comisión, por su comparecencia. Antes de pasar al tercer punto del orden del día, les propongo un receso de cinco minutos. *(Pausa.)*

Señorías, continuamos la sesión.

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO ARTICULADO DE LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, DE 2 DE MARZO, EN MATERIA SANCIONADORA (Número de expediente 621/000020).

El señor PRESIDENTE: Continuamos la sesión.

Punto tercero del orden del día: dictaminar el proyecto de ley por el que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

Iniciamos el turno de defensa de las enmiendas al proyecto de ley.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Caballero Martínez.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender la enmienda que hemos presentado a este proyecto de ley. Es una enmienda de adición, en la que pedimos se incluya una disposición adicional nueva, para que, en lo tocante a Navarra y a los expedientes sancionadores en materia de circulación de vehículos, tráfico y seguridad vial, las sanciones impuestas por agentes de la policía foral sean tramitadas íntegramente, a todos los efectos, por el Gobierno de Navarra, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección General de Tráfico. Insisto: pedimos que lo que tramite la policía foral sea gestionado y tramitado íntegramente por Navarra, y que lo que tramite o recoja la guardia civil sea gestionado íntegramente por el Estado.

Navarra tiene la titularidad de las carreteras, dispone de policía propia en funciones de vigilancia del tráfico y de la seguridad vial, que ejerce de manera compartida, como todos ustedes saben, con la guardia civil, y también lleva a cabo políticas propias y activas de educación y de seguridad vial, que están dando unos excelentes resultados. Actualmente, todos los expedientes sancionadores terminan en la Administración del Estado. Por tanto, se trata —repito— de que la gestión se realice íntegramente por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en lo que concierne a la policía foral, y que la recaudación que se derive de ello vaya a financiar tales programas de seguridad vial.

Si no es aprobada y, por tanto, no se incluye en el dictamen de la ley, defenderé esta enmienda en el Pleno porque trata de una cuestión que para nosotros es algo más que un tema económico: es un reconocimiento a Navarra como autoridad en materia de seguridad vial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

A este proyecto de ley, por el que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas ha presentado en esta Cámara seis enmiendas.

Con la brevedad que se deriva del hecho de que en apenas 48 horas tendremos ocasión de reproducir el debate en sesión plenaria, les diré que la primera de esas enmiendas, la número 98, está dirigida al Artículo único, Cuatro, que incluye en el proyecto un artículo 9 bis con el título de Obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual. Pues bien, en el apartado a) de su punto 1, que establece la obligación del titular de un vehículo de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida una infracción, consideramos necesario explicitar que los datos a tal efecto facilitados deben incluir nombre y dos apellidos, así como domicilio donde realizar la notificación de la denuncia.

Del mismo modo, entendemos que si se trata de un ciudadano nacional de un Estado no perteneciente a la Unión Europea, el titular deberá, además, acreditar la entrada del mismo en el territorio de la Unión Europea. Finalmente, nos parece también oportuno añadir en dicho artículo un párrafo final, en el sentido de que la falta de cualquiera de los datos señalados o de la documentación que se indica supondrá que no se ha procedido a la identificación del conductor responsable de la infracción.

Al Artículo único, Siete, que da nueva redacción al Título V, Régimen Sancionador, hemos presentado la enmienda número 99, que afecta en concreto al artículo 65, punto 4, apartado r). Según dicho apartado, constituye una infracción grave conducir vehículos con la carga mal acondicionada o con peligro de caída, cuando afecten a la seguridad vial. Creemos sinceramente que la coletilla final: ... cuando afecten a la seguridad vial, está de sobra, y de ahí que propugnemos su supresión.

La enmienda número 100, también al Artículo único, Siete, afecta al artículo 69, sobre las personas responsables por las infracciones. En la redacción actual del punto 1.c) se establece que, en los supuestos en que no tenga lugar la detención del vehículo y este tuviese designado un conductor habitual, la responsabilidad por la infracción recaerá en este. En virtud de la enmienda, pretendemos añadir que, en su defecto, la responsabilidad recaerá en el titular.

La enmienda número 101 es de carácter competencial. En este caso se presenta al artículo 71, igualmente del Título V —antes citado—, y se refiere fundamentalmente al punto 7, es decir, a la competencia para imponer la suspensión del permiso o licencia de conducción o de circulación.

A día de hoy, el texto del proyecto no se ajusta, en este aspecto concreto, al marco competencial existente en materia de tráfico y, al objeto de hacerlo, hemos presentado esta enmienda, que para nuestro grupo parlamentario es especialmente importante, en la que tenemos puesto todo nuestro empeño y con la que buscaremos, hasta el último momento, una posible transacción que nos permita salir de las actuales confusiones y contradicciones.

Quiero añadir que a este mismo artículo el Grupo Parlamentario Popular tiene presentada una enmienda, concretamente la número 47, que, en tanto no sea aceptada o transaccionada la nuestra, como creemos que mejora la redacción actual del proyecto, nuestro grupo parlamentario la apoyará.

No me detendré en la enmienda número 102, al artículo 76, que se refiere a la notificación de la denuncia, por estimar suficiente la justificación escrita que figura en ella.

Concluiré, señor presidente, señalando que la última de nuestras enmiendas, la número 103, a la disposición adicional tercera, que establece la obligación de destinar las sanciones económicas a la financiación de seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico, pretende que esa obligación establecida, y que apoyamos, se amplíe, dando así cabida a la ayuda a las víctimas. Me parece innecesario extenderme en su defensa por cuanto que las razones que la sustentan son de todos conocidas. Es una demanda

que viene avalada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) y, además, estamos ante una enmienda en la que nuestro grupo parlamentario no está precisamente solo ya que idéntica pretensión sostienen las enmiendas números 94, del Grupo Parlamentario Popular, y 123, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Y hasta aquí, señor presidente, mi intervención en este turno de defensa de enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Muchas gracias. Senador nacionalista.

Quiero agradecer la posibilidad de defender nuestras enmiendas. He de decir, señorías, que esta es una ley que modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, y que, tal como dice su nombre, es materia sancionadora. Por tanto, es una ley que, como todas, afecta a los ciudadanos y nos parece que debe tener el máximo consenso posible.

Desde Convergència i Unió quiero decir que estamos encontrando mucha recepción en los grupos parlamentarios presentes en el Senado y esto nos alegra porque es una ley que ha llegado muy consensuada del Congreso. Allí mi grupo presentó un número importante de enmiendas y muchas de ellas fueron aprobadas e introducidas en el texto que nos ha llegado al Senado y estamos viendo que este camino de consenso amplio, iniciado en el Congreso, lo estamos encontrando también aquí.

Por consiguiente, antes que quede formulado el texto definitivo que se verá en el Pleno, quiero decir que tanto el Grupo Popular como el Socialista han demostrado una voluntad de acercar posiciones. Con el Grupo Popular tenemos muchas enmiendas iguales, semejantes o parecidas y estamos acabando un texto con dos enmiendas, con el que nos parece que podemos llegar a un texto refundido, se trata de la enmienda 125, la cual mencionaré después, y de alguna forma con el grupo que da apoyo al partido del Gobierno, el Partido Socialista Obrero Español, hemos encontrado igualmente propuestas de apoyo a muchas de nuestras enmiendas, cosa que agradecemos y nos alegra porque la voluntad es tan solo de mejorar la ley que, como he dicho al principio, es sancionadora y afecta a ciudadanos que tienen que recibir estas sanciones y hemos de intentar que sean lo más concretas, lo más fáciles posible de llevar a cabo, sin crear indefensión, etcétera.

Doy por defendidas todas nuestras enmiendas. Algunas de ellas, como también ha dicho el portavoz nacionalista

vasco, de aquí al Pleno, que tendrá lugar en 48 horas, pueden ser transaccionadas, ya que estamos en ello, sobre todo con el portavoz, señor Jiménez, del Grupo Socialista. Creo que se puede llegar a unas transacciones que recogerían una redacción que haría decaer algunas de nuestras enmiendas.

Quisiera hablar de dos enmiendas, que son las que más me preocupan porque parece que no van a recibir el apoyo del Grupo Socialista pero sí del Grupo Popular y, por tanto, pueden ser aprobadas y reenviadas al Congreso. Me gustaría mucho un último esfuerzo, que lo está haciendo el Grupo Socialista, para que nos dieran apoyo a las enmiendas números 123 y 125.

La enmienda 123, —también lo ha mencionado el portavoz vasco— se refiere al destino de las sanciones económicas y pedimos que se dediquen íntegramente a la financiación de servicios en materia de seguridad vial, a la prevención de accidentes de tráfico y —este es un punto que nos interesaría mucho que formara parte de su redactado final— a la ayuda a las víctimas. Pensamos que qué mejor destino que aquellas personas que han tenido la desgracia de ser víctimas de accidentes de tráfico pudieran recibir ayudas para su reinserción..., etcétera. Se trata de todo un amplio abanico de apoyo por medio de estas sanciones económicas. De ahí que quiera mencionar íntegramente esta enmienda. Se ha hablado de CERMI y de PREDIF, pero muchas asociaciones estatales de discapacitados se han dirigido a nuestro grupo, igual que a los otros, pidiendo que tengamos en cuenta a aquella gente que, por desgracia, ha sufrido un accidente y que necesita el apoyo de la Administración destinando estas sanciones económicas a este colectivo, por desgracia, muy numeroso.

También nos gustaría que el Grupo Socialista apoyara la enmienda 125, que se refiere al atropello, de especies de caza en carretera. A través de nuestro redactado, las aseguradoras podrían introducir en sus pólizas de accidente la prevención de la responsabilidad de estos accidentes y no iría dirigido a los titulares de los terrenos o a los cotos que forman parte de estos terrenos, o sea, que en último término no sería el cazador quien pagara estas responsabilidades de estos accidentes. Esta es una petición histórica, de siempre, de años ha de los cazadores, de las federaciones autonómicas, estatales, de todas aquellas personas que están alrededor del mundo de la caza. Creemos que no es justo lo que ahora ocurre, y es que ellos tienen que hacer frente a estas indemnizaciones. Nos gustaría que esta enmienda fuera aprobada. Ya tenemos el compromiso del Grupo Popular de darle apoyo y nos gustaría una aprobación más amplia y más consensuada.

Respecto a las otras enmiendas, en el Pleno intentaremos justificarlas.

También quiero referirme a una corrección de transcripción. En la enmienda de la que hablaba ahora, la número 125, quisiera introducir un pequeño redactado, que se lo pasaríamos al letrado. La disposición final segunda está relacionada con la modificación de la disposición adicional novena, hay un pequeño redactado que se refiere a una ley, que he mencionado anteriormente, y pon-

dríamos 8.bis. La disposición adicional novena queda redactada del siguiente modo:... Y todo lo demás iría con el mismo redactado. Si se autoriza, se lo pasaría al letrado. Agradezco la aportación que ha hecho el letrado en este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario, Entesa Catalana de Progrés, apoya el proyecto de ley tal y como salió del Congreso de los Diputados. Nuestros grupos de referencia, el Grupo Parlamentario Socialista y el de Esquerra Republicana-Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida, votaron favorablemente. Nos parece una mejora el hecho de que el régimen sancionador se agilice, se clarifique y, por tanto, contribuya también a mejorar el interés del conjunto de los ciudadanos.

Solo tenemos presentada una enmienda. Con ella pretendemos mejorar el espíritu de la ley en relación con la limitación de velocidad. Pedimos que en el plazo de un año se regule la instalación de limitadores de velocidad a 180 kilómetros por hora con la intención de que de esta forma se contribuya al control del exceso de velocidad, lo que significaría una mejora del proyecto.

Por lo demás, compartimos el espíritu del redactado del proyecto aunque estamos dispuestos a participar de las transacciones que sean necesarias para facilitar el máximo consenso posible.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Jiménez.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de empezar quiero decir que hoy he descubierto que no por mucho madrugar amanece más temprano. Llevo aquí desde las ocho de la mañana, pero al final parece como una especie de maldición el que tengamos que averiguar todo a última hora, deprisa y corriendo. En cualquier caso, lo que aportaba el señor Maldonado es cierto. Los tres grupos parlamentarios mayoritarios, Popular, Socialista y Convergència i Unió, junto con el senador Zubia, que siempre se muestra bastante razonable, hemos intentado acordar lo máximo posible esta ley, y lo máximo posible significa hasta donde hemos podido buenamente.

Pasaré ahora a las explicaciones de algunas enmiendas que nos han hecho posicionarnos en contra, pero antes me gustaría decir que...

El señor PRESIDENTE: Va a tener usted un turno en contra. Ahora se trata de defender las enmiendas de su grupo parlamentario.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: Sí, señor presidente.

La mayoría de las enmiendas que presenta mi grupo parlamentario son de mejora técnica y algunas las defendemos conjuntamente con algún que otro grupo. Pero, señor presidente, antes de negar el grueso de determinadas enmiendas y empezar a explicar las nuestras, me gustaría hacer alguna precisión. Si no puede ser ahora esperaré al turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Solamente intentaba explicarle a su señoría cuál es el procedimiento. Usted está ahora en un turno de defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; después intervendrá el Grupo Parlamentario Popular y cuando este acabe volverá a intervenir su grupo parlamentario para posicionarse respecto de las enmiendas presentadas por los demás grupos.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: En ese caso dejaré pasar este turno, señor presidente, y es que mi idea principal es explicar un poco las enmiendas en que no estamos a favor.

El señor PRESIDENTE: ¿Entiendo que da por defendidas sus enmiendas? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, como han manifestado los portavoces de otros grupos parlamentarios, creo que esta es una ley que cuando llegue a los ciudadanos reflejará en buena medida el esfuerzo de todos los grupos políticos por darle a España la mejor ley de tráfico posible, sin perjuicio de que subsistan algunas discrepancias.

En primer lugar quisiera manifestar que el Grupo Parlamentario Popular va a retirar las siguientes enmiendas: las números 35, 38, 42, 55, 62, 64, 71, 77, 85, 86, 89, 95 y dos más, las números 66 y 67 como consecuencia de que vamos a votar a favor de unas muy similares presentadas por CiU.

Quisiera expresar a continuación que el criterio del Grupo Parlamentario Popular a la hora de presentar las enmiendas que en este momento mantenemos vivas ha sido el de considerar que son perfectamente compatibles la seguridad vial con la seguridad jurídica y con el sentido común. Nosotros vamos a defender la seguridad jurídica y los derechos y garantías del ciudadano, y en este sentido hemos presentado enmiendas, por ejemplo, para que exista un domicilio único, la número 36; para que se mantenga el recurso de alzada, la número 61; para que el agente de la autoridad informe sobre las alegaciones del ciudadano, la número 58; para que se traslade al interesado la propuesta de resolución, enmienda número 59; para que la resolución sancionadora sea siempre expresa, la número 60. Hay otra enmienda, la número 82, que es muy importante en relación con que el descuento por pronto pago no impida nunca que un ciudadano pueda presentar alegaciones o

formular recursos si lo considera adecuado. El plazo de prescripción de las sanciones deberá ser un año y no tres como figura en el texto original, enmienda número 63. Queremos que se suprima la responsabilidad subsidiaria, enmienda número 81. Valoramos positivamente que el ministerio acepte la segunda notificación al ciudadano en el espíritu y en el texto de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas. También defendemos el principio de proporcionalidad precisamente por encontrarse ampliamente defendido en esa misma ley, la Ley 30/1992. En ese sentido van nuestras enmiendas números 41, 43 y 90. Este mismo principio ha sido afirmado recientemente por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del pasado 18 de junio de 2009.

A continuación quiero referirme a algo que también nos parece importante, y es no traspasarle al ciudadano obligaciones de control e investigación que corresponden a la Administración. En este sentido hemos presentado las enmiendas números 28, 33, 34, 40 y 50. Creo que en la realidad de la España de hoy todos podemos comprobar que en algunas carreteras existen muchos radares y, por desgracia, pocos agentes de la Guardia Civil.

Y no quiero dejar pasar la ocasión sin decir, y para que conste en el acta de esta sesión, el peligro que representa, por ejemplo, la circulación nocturna de furgonetas de reparto por las carreteras a unas velocidades absolutamente desmesuradas, así como la necesidad de que los radares y los agentes de la Guardia Civil deben estar especialmente presentes en los puntos negros.

En nuestra enmienda número 83 pedimos que se considere infracción muy grave aquella acción que realice una autoridad o funcionario que en el ejercicio de su responsabilidad ponga en peligro la seguridad vial. Causa bastante escándalo a los ciudadanos el ver cómo autoridades de todas las administraciones del Estado circulan a veces a velocidades muy elevadas por las carreteras en tanto que los ciudadanos corrientes están en riesgo de perder puntos en cuanto superan los límites oficiales. Y también es verdad que a veces una autoridad, o un funcionario en el ejercicio de su función puede poner en peligro —ojalá no lo haga con frecuencia— la seguridad vial. Proponemos algo importante, que el incumplimiento de las normas sobre alumbrado y reflectantes en las bicicletas a partir de la puesta del sol sea una sanción leve. Ya estaba recogida esta cuestión como sanción grave de forma genérica, pero creemos que en estos momentos en que el uso de la bicicleta ha aumentado de una forma muy importante, tenemos que intentar combatir las situaciones de riesgo que podemos comprobar a diario. Es bueno que se especifique, también a efectos didácticos, esta sanción como leve y con multa de cien euros. También valoramos muy positivamente que el destino de lo recaudado por multas sea para mejorar la seguridad vial. Proponemos la enmienda número 94, para que ese dinero también se destine a ayuda a las víctimas.

Hemos presentado tres enmiendas que nos han solicitado diversas asociaciones que ayudan o representan a personas con discapacidad. Son las números 87, 88 y 94, a la

que me acabo de referir. Y finalmente proponemos en la enmienda número 96 una disposición adicional por la que se solicita que en el plazo de seis meses el Gobierno revise la señalización vial vertical para adaptarla a las circunstancias que se dan en la actualidad en España, donde ha aumentado mucho la intensidad de tráfico en las carreteras y donde conducen personas de una edad media bastante avanzada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra de las enmiendas presentadas tiene la palabra el senador Jiménez.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: Muchas gracias, señor presidente.

Es verdad que nuestra voluntad de consenso ha sido máxima. Nosotros hemos intentado aceptar la mayor cantidad posible de enmiendas de todos los grupos parlamentarios. Hemos llegado hasta donde hemos podido y, en cualquier caso, hemos transaccionado hasta donde nos ha sido posible. No obstante, el Grupo Parlamentario Popular mantiene un paquete bastante importante de enmiendas que ya hemos discutido hasta la saciedad, pero lo cierto y verdad es que nos resultan imposibles de aceptar por entender que afectan a una de las piedras angulares de la reforma, que es el abreviar todo el proceso sancionador, hacerlo más ligero y que resulte menos farragoso el tiempo que transcurre desde que uno es sancionado hasta que es reprimido por la Administración. Digo esto para argumentar esta reforma, que no es más que la continuación de otras dos reformas previas, la reforma del carné por puntos que pusimos en marcha en 2006 y posteriormente la reforma del Código penal que venía a tipificar como delito algunas conductas salvajes por parte de algunos conductores. Y una vez transcurrido algún tiempo se han detectado algunos fallos, pero habida cuenta de que hay 24 millones de conductores y 30 millones de vehículos, la cantidad de expedientes que se generan, que gira en torno a unos 15 millones, no es en modo alguno una cifra desdéniable. Eso evidentemente tiene como consecuencia graves problemas a la hora de tramitar sanciones, pues hasta que una sanción se convierte en firme pasan de cinco meses a dos años.

Nosotros consideramos que esto no puede ser así, entre otras cosas, porque en otros países europeos se ha demostrado que cuanto más corto es el tiempo que transcurre entre que una persona comete una infracción y es sancionada, y, por tanto, reprochada por parte del Estado, más valor pedagógico tiene dicha sanción en el conductor. Y es que esto es, señorías, pura pedagogía. Lo que mi grupo parlamentario pretende salvaguardar en este caso es la seguridad vial. Solo hay un 7% de conductores a los que se ha retirado puntos, lo que supone aproximadamente 1,7 millones de personas, y solamente un 1% —no llega a 290 000— son reiterativos, lo que significa que la mayoría de los conductores son responsables en sus hábitos de conducción.

Pero existe una minoría que efectivamente no lo es, y no digo que no haya que salvaguardar sus derechos en cuanto a su defensa, pues en absoluto se menoscaban sus derechos. Los conductores podrán recurrir, pero se acortan los plazos para hacerlo y se hace más ágil el proceso, que es precisamente lo que estaba diciendo anteriormente.

En cualquier caso reitero que con este proyecto de ley pretendemos garantizar la seguridad vial de todos. Es cierto que el Grupo Parlamentario Popular se centra en garantizar los derechos de una minoría, pero, senador Peral, al final no se pueden abstener en un proyecto de ley cuando de lo que se trata es de salvaguardar la seguridad de 24 millones de conductores y muchos más peatones.

Nosotros tenemos la tranquilidad de que este proyecto de ley fue consensuado con el Gobierno vasco, no ahora, cuando gobierna el Partido Socialista, sino cuando gobernaba el PNV y, por tanto, ese tiene que ser también un elemento que aporte ciertas garantías al Grupo de Senadores Nacionalistas. Asimismo el proyecto de ley fue acordado con el Gobierno catalán, lo que también debería servir de aval, así como con la Federación Española de Municipios y Provincias y con los ayuntamientos más grandes de España, como el de Madrid y el de Barcelona.

En la medida de lo posible mi grupo parlamentario ha intentado aceptar sin sectarismos aquellas enmiendas que consideramos pueden mejorar el texto. Y en este sentido el senador Peral ha hablado, por ejemplo, de aquella que se refiere a una segunda notificación por correo electrónico; una aportación del Grupo Parlamentario Popular que hemos entendido es razonable, o la que se refiere a una infracción leve por no llevar los dispositivos luminosos en las bicicletas, y de la que aún está pendiente un acuerdo, también del Grupo Parlamentario Popular.

Es cierto que también hay una serie de enmiendas sobre las que no ha sido posible llegar a ningún acuerdo, pero debo manifestar que, aunque votemos en contra de alguna de ellas, estamos pendientes de que se presente una transaccional de aquí al miércoles, pero, como digo, es inevitable votar ahora en contra porque no nos ha dado tiempo a examinar con detenimiento las aportaciones del senador Peral.

Por lo que se refiere al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, me gustaría, además de destacar la defensa titánica de las enmiendas que hace su portavoz, referirme a dos de ellas. El senador Maldonado ha insistido mucho en el tema de la caza, como también lo ha hecho el senador Peral, y es verdad que si aprobamos estas enmiendas en los términos en que están redactadas probablemente seremos los conductores quienes veamos incrementado nuestro seguro y quienes, al fin y al cabo, paguemos la responsabilidad que en este caso quieren eludir los dueños de los cotos. Nosotros hemos tenido serias dudas respecto de estas enmiendas, pero finalmente votaremos en contra de ellas.

Hemos llegado a dos acuerdos importantes con el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió respecto de la disposición adicional primera que se refieren a las sanciones que conllevaban la detracción de puntos o la sus-

pensión del permiso de conducir. Como digo, hemos sido capaces de llegar un acuerdo que incluye una transaccional, según la cual los conductores que en su día fueron sancionados con pérdida de puntos o de carné de conducir evidentemente no van a poder recuperarlos, pero la Dirección General de Tráfico va a poder tirar a la papelera los expedientes que estén ahora tramitándose o pendientes de tramitación, entendiéndolo que, a partir del día siguiente a la publicación de esta ley, los conductores se podrán beneficiar de todos sus efectos favorables.

No sé si habré olvidado algo, pero supongo que podré intervenir en el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como sabe, la intención de esta Mesa es que nadie se quede sin exponer sus planteamientos, y efectivamente tendrá un turno de portavoces. En todo caso si alguien tuviera algo que decir bastaría con que haga la oportuna petición y se le dará la palabra.

Señorías, a continuación iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para la valoración global del proyecto de ley nos remitimos al Pleno que comienza mañana. Ahí fijaremos nuestra posición.

En cualquier caso, señor presidente, solicitamos una votación separada para varias enmiendas que pueden votarse conjuntamente, y para ello ruego al señor letrado tome nota. Pedimos la votación separada de las enmiendas números 28, 31, 33 y 34, 37, 40 y 41, 43 a 49 incluidas, 51, 54, 56 a 61 incluidas, 63, 70, 73 y 74, 79 y 80, 82, 93 y 94, todas ellas del Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo solicitamos la votación separada de las enmiendas números 101, 102 y 103 del Grupo de Senadores Nacionalistas, así como de las enmiendas números 122 a 126 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Intervendré con la misma brevedad con que lo ha hecho el senador Belda para decir que, efectivamente, en apenas 48 horas tendremos ocasión de hacer la valoración global que nos merece el proyecto de ley en su conjunto. A ese momento, por tanto, me remito ahora.

Por otra parte, tenía previsto pedir la votación separada de una serie de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, pero los planes se han trastocado con la presentación que parece ser va a haber dentro de un momento de una serie

de transaccionales, así como con la retirada de un buen número de ellas por parte del senador Peral.

En consecuencia pido la votación separada de las enmiendas números 107, 109, 117, 119 y de la 125, que tiene que ver con atropellos de las especies cinegéticas, todas ellas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Evidentemente, deseo que se llegue a una transacción a este respecto de cara al próximo Pleno pero, en tanto en cuanto no sea así, también apoyaremos esta enmienda 125.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, como ya he dicho, se han retirado no pocas de las que tenía previsto pedir votación separada y van a ser objeto de transacción otras muchas, así pues, pido la votación separada de la enmienda número 36, que creo se mantiene viva, así como de la número 47.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Ya he hecho al inicio, en lugar de defender las enmiendas, una valoración positiva de la ley, al darle la importancia que tiene y exigir, en una especie de autocrítica, que sea consensuada y visualizada, teniendo muy presente a quién va dirigida, su carácter sancionador y tratando de evitar cualquier tipo de indefensión. Esto creo que ha quedado claro y por tanto voy a indicar las votaciones separadas de los diferentes grupos que pide Convergència i Unió.

Dado que el Partido Popular ha retirado un grupo de enmiendas, voy a enumerar una a una aquellas para las que, repito, pido votación separada. Son los números 25, 26, 27, 29, 31, 47, 53, 56, 61, 69, 70, 75, 76, 79, 80, 81, 94, 87, 90, 92 y 97.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista pido votación separada para los números 131, 132, 138, 139, 143, 146, 147 y 151.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Ya he expresado anteriormente, en el turno de enmiendas, la posición de nuestro grupo. Por tanto, me reservo para la intervención el Pleno del Senado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Jiménez.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: Sí, señor presidente.

Mi grupo va a solicitar votación separada para las enmiendas presentadas por Convergència i Unió números

104, 106, 109, 110, 111, 112, 115, 119, 120, 122, 124 y 126, para la que se presentado una enmienda transaccional.

También pedimos votación separada para las enmiendas presentadas por el Grupo Popular números 25, 26, 27, 29, 31, 32, 39, 53, 65, 70, 72, 88 y 91.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Peral.

El señor PERAL GUERRA: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Sin que deje de parecernos interesante lo que propone, pensamos que, lógicamente, para no perjudicar a nuestro país frente a otros, debía plantearse en el marco de la Unión Europea.

Vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Mixto, defendida por la senadora M.^a del Mar Caballero, así como a las números 99 y 103 del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Igualmente votaremos a favor de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* números 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126, y de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 152 y 153.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a realizar un receso de cinco minutos para que la Mesa pueda ordenar el debate de las diferentes enmiendas. Seguidamente comprobaremos las asistencias que hay y procederemos a la votación.

Gracias, señorías. *(Pausa.)*

Señorías, quiero informar de que, antes de iniciar la sesión, se presentaron unas enmiendas transaccionadas, entre ellas la número 119, que no aparece. ¿Es un error o es que tienen que presentarla? Si está transaccionada, no tenemos el documento.

El señor PERAL GUERRA: Hay dos preparadas que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado no va a firmar.

El señor PRESIDENTE: ¿La enmienda número 119 está transaccionada por todos los grupos? Si no es así, se transaccionará en el Pleno. Hoy la someteremos a votación y, en todo caso, repito, se transaccionará en el Pleno.

El letrado va a proceder a comprobar las asistencias.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Señorías, iniciamos la votación con toda cautela porque estaba algo enrevesada. Pido disculpas de antemano, a ver si nos sale a la primera o, al menos, espero que no tardemos mucho.

En primer lugar, enmienda número 2 de doña María del Mar Caballero Martínez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 103 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmiendas números 101 y 102, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 99, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 11; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmiendas números 98 y 100, del mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionadas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Las votaremos en bloque, salvo que algún grupo manifieste que desea votarlas por separado.

Enmiendas números 111, 112, 115, 122, 124 y 126, todas en un bloque.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Resto de las enmiendas. Votamos las números 109 y 119, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

El señor JIMÉNEZ ARAYA: Solicito votación separada, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 109.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número 119.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmienda número 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 11; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas números 104, 106, 110 y 120, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 105, 108 y 114, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 113, 116, 118 y 121, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 117, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 123, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmienda número 125, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Enmienda número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmiendas números 127 a 130, ambas incluidas; números 133 a 137, ambas incluidas; números 140 a 142, ambas incluidas; 144, 145, 148, 150, 152 y 153.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 131, 132, 138, 139, 146 y 147, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 143 y 151, del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 149.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, empezando por las que están transaccionadas y que llegaron a esta Mesa, las números 32, 39, 53 y 72. Fueron firmadas por todos los grupos parlamentarios. ¿Se entienden aprobadas por unanimidad? (*Asentimiento.*) Quedan aprobadas.

El señor MALDONADO I GILI: Dado que finalmente la enmienda número 78 no se ha transaccionado, pido votación separada.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Enmiendas números 25, 26, 27 y 29, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 28, 33, 34, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 54, 57, 58, 59, 60, 63, 73, 74, 82, 93 y 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 30, 50, 52, 68, 83 y 96.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 31 y 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 65, 88 y 91.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmienda número 47.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 11; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas números 56, 61, 79 y 80.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 12; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmiendas números 69, 75, 76, 81, 84, 87, 90, 92 y 97.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 36.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Enmiendas números 63, 93 y 94.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14, en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.
Enmienda número 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el texto del resto del proyecto de ley que no fue modificado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

A continuación, corresponde la designación para la presentación del dictamen de la Ley de tráfico. (*Varios señores Senadores: El señor presidente.*)

Queda designado el presidente de la comisión.

Se agradece esa confianza, así como su colaboración para acabar esta sesión como lo hemos hecho. (*La señora Escudero Sánchez pide la palabra.*)

Tiene la palabra la senadora Escudero.

La señora ESCUDERO SÁNCHEZ: Señor presidente, el letrado nos ha pasado un documento con algunas correcciones técnicas para que se firme, al igual que hicimos con la Ley de asilo, y poderlo incorporar al texto final en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Están sus señorías de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinte minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961